



**CONTRATO DE CONSTRUCCION DE
OBRA PUBLICA #004/2024**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, abogado y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo en acta 74-2021 por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificada por el Consejo Nacional Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **Erick Javier Rivera Bonilla**, mayor de edad, casado, comerciante, hondureño de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1975-01098**, accionando en mi condición de Gerente General de la sociedad mercantil denominada **Multi Servicios Yeshua Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**, conocida por su acrónimo "**MULTI SERVICIOS YESHUA S DE R.L. de C.V.**", con Registro Tributario Nacional **18049013570356**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **ELCONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las cláusulas y consideraciones legales siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición y Mejoras de Canalización en colonia Altos de El Progreso hacia colonia Rodolfo Cárcamo esta Ciudad.**

SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS: Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de: **Construcción, Adición y Mejoras de Canalización en colonia Altos de El Progreso hacia colonia Rodolfo Cárcamo esta Ciudad.**

Con el siguiente Presupuesto:

NO.	ACTIVIDAD	UNID	CANT	PRECIO UNITARIO LEMPIRAS	MONTO TOTAL LEMPIRAS
	CANAL DE DRENAJE PLUVIAL				
1	Trazado, marcado	M2	14.56	70.94	1,032.89

2	Demolición de acera	M2	16.00	212.63	3,402.08
3	Excavación común	M3	12.00	298.49	3,581.88
4	Fundición de piso de canal de concreto hidráulico de 70cm de ancho y espesor de 15 cm con concreto de 210 kg/m2 de resistencia armado con varilla 4#3 longitudinal legitima corrugada y #3 transversal @20 cm	MI	20.00	870.87	17,417.40
5	Construcción de paredes con block de 15x20x40 cm de 2 huecos fundido con concreto de 210kg/m2 de resistencia, armado con varilla #3 @20cm	M2	20.16	1,359.97	27,417.00
6	Construcción de jambas de 15cm de ancho y espesor de 10cm con concreto de 210kg/m2 de resistencia armado con varilla 2#3 longitudinal legitima corrugada y #2 transversal @20cm	ml	40.70	484.39	19,714.67
7	Repello de paredes externas e=2.00cms mortero 1:4, pulido 1:1 e=0.25cms	M2	20.20	307.35	6,208.47
8	Suministro e instalación de parrillas de 3mts con platina y varilla de 1/2" @0.04cm	Und	7.00	7,678.80	53,751.60
9	Limpieza, botado de demoliciones, excavaciones y piedras acumuladas en sitio incluye cargado	M3	16.00	718.61	11,497.76
Sub Total #1					144,023.75
REDUCTOR DE VELOCIDAD					
1	Construcción de túmulo de concreto de 3.00ml con ancho de 1.50mts y h:10cm con concreto de resistencia de 210kg/m3 y armado con 7#1/2" Long#3@30cm y pines de 20cm #3@30cm	Und	2.00	9,203.29	18,406.58
Sub Total # 2					18,406.58
OBRAS VARIAS					
1	Construcción de bordillo intermitente	ml	25.00	337.50	8,437.50
2	Suministro e instalación de rótulos con leyenda informativa túmulo a 100mts	Und	2.00	6,075.00	12,150.00
3	Firme de concreto e=10cm simple para acera	M2	16.00	755.79	12,092.64
4	Señalización y seguridad	GBL	1.00	4,725.00	4,725.00
Sub Total # 3					37,405.14
GRAN TOTAL					199,835.47

TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA: Declara **EL**

CONTRATISTA que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor, el incumpliendo a esta disposición faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido

que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL**, a través del Departamento de Ingeniería e Infraestructura Municipal. **QUINTA: VALOR DEL**

CONTRATO: El valor del contrato es de **ciento noventa y nueve mil ochocientos treinta y cinco lempiras con 47/100 centavos L.199,835.47.**

SEXTA: FORMA DE PAGO: Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, lo siguiente: anticipo, avance de

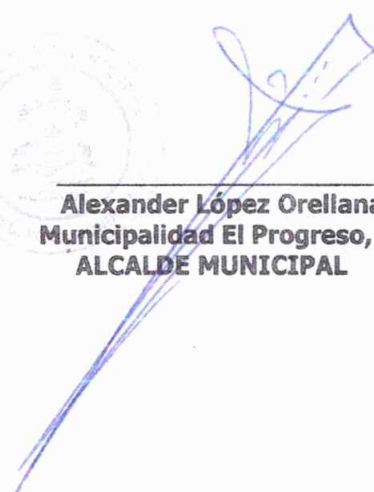
obra o la terminación de la obra, todo previo a los informes firmados por el jefe departamento de Ingeniería e Infraestructura Municipal; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION: EL**

CONTRATISTA, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al

Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmará una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el dos de mayo del año dos mil veinte y cuatro 02/05/2024 y terminando el diez y seis de mayo del año dos mil veinte y cuatro 16/05/2024 días calendario. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** tres garantías: **a)** Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b)** Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 15 días calendario, **c)** Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pague a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería e Infraestructura Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que, en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado

el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veinte y cuatro.




Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro
ALCALDE MUNICIPAL




Erick Javier Rivera Bonilla
"MULTI SERVICIOS YESHUA S DE R.L. de C.V."
EL CONTRATISTA



**CONTRATO DE CONSTRUCCION DE
OBRA PUBLICA #005/2024**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, abogado y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo en acta 74-2021 por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificada por el Consejo Nacional Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **IRVIN JOEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, ingeniero eléctrico, mayor de edad, casado, hondureño, en tránsito por esta ciudad y con tarjeta de identidad número **1602-1979-00257**, accionando en mi condición de Representante Legal de la sociedad mercantil denominada **"INVERSIONES RODRIGUEZ S.A."** por sus siglas **"INPES"**, con Registro Tributario Nacional 05019008174042, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las cláusulas y consideraciones legales siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición y Mejora de Sistema de Electrificación Aldea Urraco Norte en barrio San Miguel Sector ex campo bananero de este Municipio.**

SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS: Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de **Construcción, Adición y Mejora de Sistema de Electrificación Aldea Urraco Norte en barrio San Miguel Sector ex campo bananero de este Municipio.** Con el siguiente Presupuesto:

NO.	ACTIVIDAD	UNID	CANT	PRECIO UNITARIO LEMPIRAS	MONTO TOTAL LEMPIRAS
	SISTEMA DE MEDIA TENSION ESTRUCTURAS PRIMARIAS 1 FASE				
1	Suministro e instalación de estructura primaria A+1	Und	1.00	2,150.00	2,150.00
2	Suministro e instalación de estructura primaria A+2	Und	4.00	3,117.00	12,468.00

3	Suministro e instalación de estructura secundaria A+4	Und	2.00	2,357.00	4,714.00
4	Suministro e instalación de estructura primaria A+6	Und	1.00	4,052.00	4,052.00
	Sub Total #1				23,384.00
	ESTRUCTURAS DE NEUTRO				
1	Suministro e instalación de estructura secundaria B+1	Und	1.00	823.00	823.00
2	Suministro e instalación de estructura secundaria B+4D	Und	1.90	770.00	770.00
	Sub Total #2				1,593.00
	ESTRUCTURAS DE SECUNDARIO EN 2 FASES + NEUTRO				
1	Suministro e instalación de estructura secundaria B-II-1	Und	2.00	1,447.00	2,894.00
2	Suministro e instalación de estructura secundaria B-II-2	Und	6.00	1,565.00	9,390.00
3	Suministro e instalación de estructura secundaria B-II-4	Und	3.00	1,637.00	4,911.00
4	Suministro e instalación de estructura secundaria B-II-6A	Und	1.00	2,917.00	2,917.00
	Sub Total #3				20,112.00
	ESTRUCTURAS DE RETENIDA				
1	Suministro e instalación de retenida R-1	Und	19.00	4,153.00	78,907.00
	Sub Total #4				78,907.00
	OTRAS ESTRUCTURAS				
1	Suministro e instalación de estructura de protección con cuchilla cortocircuito de 100 AMP con rompe arco CS-2	Und	1.00	12,018.00	12,018.00
2	Suministro e instalación de estructura de Luminaria LED tipo cobra de 100w con fotocelda	Und	12.00	4,467.00	53,604.00
3	Suministro e instalación de estructura de aterrizaje de neutro CT-N	Und	2.00	1,702.00	3,404.00
	Sub Total #5				69,026.00
	POSTES DE CONCRETO				
1	Suministro e instalación de poste de concreto de 30' PC-30	Und	10.00	13,075.00	130,750.00
2	Suministro e instalación de poste de concreto de 40' PC-40	Und	7.00	20,608.00	144,256.00
	Sub Total #6				275,006.00
	TRANSFORMADORES				
1	Suministro e instalación de cruceta de madera para caja cortocircuito T+1	Und	1.00	1,400.00	1,400.00
2	Suministro e instalación de estructura de un transformador de 50 Kva TS-50	Und	1.00	191,865.00	191,865.00
3	Suministro e instalación de estructura de un transformador de 37.5Kva TS-375	Und	1.00	149,097.00	149,097.00
	Sub Total #7				342,362.00
	TENDIDO Y FLECHADO DE CABLES				
1	Suministro, tendido y flechado de 1 fase 1/0 ACSR	ml	396.00	101.00	39,996.00
2	Suministro, tendido y flechado de 2 fases con cable forrado #1/0 de aluminio	ml	598.00	167.00	99,866.00
3	Suministro, tendido y flechado de neutro #2 ACSR	ml	684.00	71.00	48,564.00
	Sub Total #8				188,426.00
	GRAN TOTAL				998,816.00

TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor el incumpliendo a esta disposición faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL**, a través del departamento de ingeniería e infraestructura Municipal. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **novecientos noventa y ocho mil ochocientos diez y seis lempiras**

exactos. SEXTA: FORMA DE PAGO: Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, lo siguiente: anticipo, Avance de obra o la terminación de la obra todo previo a los informes firmados por el jefe del departamento de ingeniería e infraestructura Municipal; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION: EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato se firmará una orden de inicio que servirá de punto de partida sobre su duración estableciéndose como fecha de inicio el dos de mayo del año dos mil veinte y cuatro 02/05/2024 y terminando el veinte y dos de mayo del año dos mil veinte y cuatro 22/05/2024 días calendario. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** tres garantías: **a)** Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b)** Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 21 días calendario, **c)** Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pague a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, aprobadas por El Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de ingeniería e infraestructura Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato.

DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS: Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veinte y cuatro.



Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro
ALCALDE MUNICIPAL



Irvin Joel Rodríguez Rodríguez
Inversiones Rodríguez S.A.
EL CONTRATISTA



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATO #007/2024

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, abogado y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo en acta 74-2021 por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificada por el Consejo Nacional Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y la señora **Denia Judith Martínez Bonilla**, mayor de edad, casada, comerciante, hondureña, de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1982,00606**, con Registro Tributario Nacional **18041982006066**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las cláusulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición, Mejora, Compra y Acarreo de Material para arreglo de calles en Colonia Juan Ramon Morales sector urbano de esta ciudad.** **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de: **Construcción, Adición, Mejora, Compra y Acarreo de Material para arreglo de calles en Colonia Juan Ramon Morales sector urbano de esta ciudad.** Con el siguiente reporte:

FECHA	DESCRIPCION	LUGAR	# viaje	Valor del Acarreo	Valor de compra	Valor por cada viaje	VALOR TOTAL
14/05/2024	Compra y Acarreo material de Balastre	Col. Juan Ramon Morales	7	1,800.00	1,200.00	3,000.00	21,000.00
15/05/2024	Compra y Acarreo material de Balastre	Col. Juan Ramon Morales	7	1,800.00	1,200.00	3,000.00	21,000.00
16/05/2024	Compra y Acarreo material de Balastre	Col. Juan Ramon Morales	7	1,800.00	1,200.00	3,000.00	21,000.00
17/05/2024	Compra y Acarreo material de Balastre	Col. Juan Ramon Morales	7	1,800.00	1,200.00	3,000.00	21,000.00
Total			28				84,000.00

TERCERA: VERIFICACION DEL EQUIPO: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad y la maquinaria necesaria para ser utilizados

en este tipo de obra y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor con la obligación de reemplazar inmediatamente el equipo cuando este tenga al algún desperfecto así como dar el mantenimiento respectivo de la misma ya sea de lubricantes, reparaciones mayores, menores y del motorista; el incumplimiento a esta disposición, faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL**, a través de los departamentos de Ingeniería e Infraestructura Municipal y Mantenimiento de Vía. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **ochenta y cuatro mil lempiras exactos L.84,000.00.** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, de la siguiente manera: de acuerdo al informe emitido por los departamentos de Ingeniería e Infraestructura Municipal y Mantenimiento de Vía montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION: EL CONTRATISTA,** se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmará una orden de inicio que servirá de punto de partida sobre su duración estableciéndose como fecha de inicio el catorce de mayo del año dos mil veinte y cuatro 14/05/2024 y terminando el diez y siete de mayo del año dos mil veinte y cuatro 17/05/2024. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** una garantía: Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 4 días calendarios, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dicha garantía podrá ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL.** **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pague a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de los departamentos de Ingeniería e

Infraestructura Municipal y Mantenimiento de Vía. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que, en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los trece días mes de mayo del año dos mil veinte y cuatro.



Alexander López Orellana
Alcalde Municipal



Denia Judith Martínez Bonilla
El Contratista



**CONTRATO DE CONSTRUCCION DE
OBRA PUBLICA #006/2024**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, abogado y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo en acta 74-2021 por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificada por el Consejo Nacional Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **Jorge Jonathan López Rápalo**, mayor de edad, soltero, hondureño, ingeniero civil, de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1997-02845**, con Registro Tributario Nacional **18041997028456**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **ELCONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las cláusulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición y Mejora de Colector de Aguas Lluvias sobre Quebrada Graham a la altura de la colonia Las Acacias salida hacia Puerto de Tela paralelo a la CA-13 de esta Ciudad.** **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra siguiente; **Construcción, Adición y Mejora de Colector de Aguas Lluvias sobre Quebrada Graham a la altura de la colonia Las Acacias salida hacia Puerto de Tela paralelo a la CA-13 de esta Ciudad.** Con el siguiente Presupuesto:

No.	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO Lempiras	TOTAL lempiras
	SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS				
1	Marcaje topográfico de sistema de aguas lluvias	Global	1.00	24,500.00	24,500.00
2	Excavación común de material del sitio incluye renta de maquinaria y equipo de compactación	M3	192.53	150.00	28,879.50
3	Relleno compactado de zanjos incluye acarreo material sobrante a 70 m de la obra	M3	250.29	150.00	37,543.50

4	Suministro e instalación de tubería NOVAFORT de 24" de colector a colector incluye accesorios y cama de arena para su correcta instalación	ml	160.44	2,535.00	406,715.40
5	Pozos de inspección, H prom=2.00m, D=2.10m con pared de ladrillo rañón, piso de concreto 3000 PSI reforzado con #3@0.25m en a.s., e=0.10m incluye casquete y tapadera de concreto (reforzado).	und	2.00	25,000.52	50,001.04
6	Cabezal de acceso y descarga en canal natural de concreto ciclópeo para tubería de 24" incluye aletas H=50" no incluye tubería	und	2.00	26,150.25	52,300.50
TOTAL					599,939.94

TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA: Declara **EL**

CONTRATISTA que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor, el incumplimiento a esta disposición, faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL**, a través del Departamento de Ingeniería e Infraestructura Municipal y Gerencia de Servicios Públicos.

QUINTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de **quinientos noventa y nueve mil novecientos treinta y nueve lempiras con 94/100 centavos**

L.599,939.94. SEXTA: FORMA DE PAGO: Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, lo siguiente: Anticipo, Avance de obra o la terminación de la obra, todo previo a los informes firmados por el jefe departamento de Ingeniería e Infraestructura Municipal y Gerencia de Servicios Públicos; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal.

SEPTIMA: RETENCION: EL CONTRATISTA, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR).

OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION: Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmará una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el seis de mayo del año dos mil veinte y cuatro 06/05/2024 y terminando el treinta de mayo del año dos mil veinte y cuatro 30/05/2024.

NOVENA: GARANTIAS: Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** tres garantías: **a)** Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b)** Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 4 meses días calendario, **c)** Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del

valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería e Infraestructura Municipal y Gerencia de Servicios Públicos. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y cuatro.



Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro


Jorge Jonathan López Rápalo
El Contratista



MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO, YORO
INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

**ORDEN DE INICIO
CONTRATO #006/2024**

06 Mayo, 2024

Ingeniero;
Jorge López Rápalo
La Presente:

Estimado Ing. López:

Por este medio le informo que su contrato N.006/2024 para realizar el trabajo siguiente:
Construcción, Adición y Mejora de Colector de Aguas Lluvias sobre Quebrada Graham a la altura de la colonia Las Acacias salida hacia Puerto de Tela paralelo a la CA-13 de esta Ciudad.

Con el siguiente Presupuesto:

No.	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO Lempiras	TOTAL lempiras
SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS					
1	Marcaje topográfico de sistema de aguas lluvias	Global	1.00	24,500.00	24,500.00
2	Excavación común de material del sitio incluye renta de maquinaria y equipo de compactación	M3	192.53	150.00	28,879.50
3	Relleno compactado de zanjos incluye acarreo material sobrante a 70 m de la obra	M3	250.29	150.00	37,543.50
4	Suministro e instalación de tubería NOVAFORT de 24" de colector a colector incluye accesorios y cama de arena para su correcta instalación	ml	160.44	2,535.00	406,715.40
5	Pozos de inspección, H prom=2.00m, D=2.10m con pared de ladrillo rafo, piso de concreto 3000 PSI reforzado con #3@0.25m en a.s., e=0.10m incluye casquete y tapadera de concreto (reforzado).	und	2.00	25,000.52	50,001.04
6	Cabezal de acceso y descarga en canal natural de concreto ciclópeo para tubería de 24" incluye aletas H=50" no incluye tubería	und	2.00	26,150.25	52,300.50
TOTAL					599,939.94

Tiene una fecha de inicio a partir del 06 Mayo, 2024.

Atentamente,


Ing. Gustavo Alonzo García
Jefe de Ingeniería e Infraestructura



**CONTRATO DE CONSTRUCCION DE
OBRA PUBLICA #009/2024**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, abogado y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo en acta 74-2021 por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificada por el Consejo Nacional Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **MARVIN ALFONSO REYES SANTOS**, mayor de edad, casado, hondureño, de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1707-1963-00063**, con Registro Tributario Nacional **17071963000638**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **ELCONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las cláusulas y consideraciones legales siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición, Mejora, Mantenimiento y Limpieza de Canales de Aguas Pluviales en las colonias; Mangandy, 02 de Marzo, Jensen Ewens, Emmanuel, Palermo, San Antonio, Sitraterco y Zona de la Compañía de esta Ciudad.**

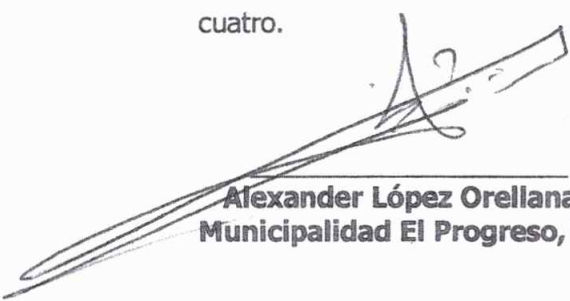
SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS: Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra siguiente; **Construcción, Adición, Mejora, Mantenimiento y Limpieza de Canales de Aguas Pluviales en las colonias; Mangandy, 02 de Marzo, Jensen Ewens, Emmanuel, Palermo, San Antonio, Sitraterco y Zona de la Compañía de esta Ciudad.** Con el siguiente Presupuesto:

No.	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO Lempiras	TOTAL lempiras
1	Reconstrucción de área hidráulica de canal de aguas pluviales, mantenimiento y limpieza y desarenado en colonia Mangandy	Metros	1355	189.14	256,284.70
2	Reconstrucción de área hidráulica de canal de aguas pluviales, mantenimiento y limpieza y desarenado en colonia 02 de Marzo	Metros	1076	189.14	203,514.64

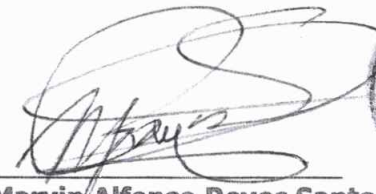
3	Reconstrucción de área hidráulica de canal de aguas pluviales, mantenimiento y limpieza y desarenado en colonia Jensen Ewens	Metros	250	189.14	47,285.00
4	Reconstrucción de área hidráulica de canal de aguas pluviales, mantenimiento y limpieza y desarenado en colonia Emmanuel	Metros	887	189.14	167,767.18
5	Reconstrucción de área hidráulica de canal de aguas pluviales, mantenimiento y limpieza y desarenado en colonia Palermo	Metros	1262	189.14	238,694.68
6	Reconstrucción de área hidráulica de canal de aguas pluviales, mantenimiento y limpieza y desarenado en colonia San Antonio	Metros	80	189.14	15,131.20
7	Reconstrucción de área hidráulica de canal de aguas pluviales, mantenimiento y limpieza y desarenado en colonia Sitraterco	Metros	150	189.14	28,371.00
8	Reconstrucción de área hidráulica de canal de aguas pluviales, mantenimiento y limpieza y desarenado en colonia Zona de la Compañía	Metros	220	189.14	41,610.80
TOTAL			5280		998,659.20

TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor, el incumplimiento a esta disposición, faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL**, a través del Departamento de Ingeniería e Infraestructura Municipal y Gerencia de Servicios Públicos. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **novecientos noventa y ocho mil seiscientos cincuenta y nueve lempiras con 20/100 centavos L.998,659.20.** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, lo siguiente: Anticipo, Avance de obra o la terminación de la obra, todo previo a los informes firmados por el jefe departamento de Ingeniería e Infraestructura Municipal y Gerencia de Servicios Públicos; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION: EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmará una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el catorce de mayo del año dos mil veinte y cuatro 14/05/2024 y terminando el siete de junio del año dos mil

veinte y cuatro 07/06/2024. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** tres garantías: **a)** Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b)** Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 25 días calendario, **c)** Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería e Infraestructura Municipal y Gerencia de Servicios Públicos. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veinte y cuatro.


Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro




Marvin Alfonso Reyes Santos
El Contratista





**CONTRATO DE CONSTRUCCION DE
OBRA PUBLICA #010/2024**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, abogado y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo en acta 74-2021 por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificada por el Consejo Nacional Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **NESTOR FERNANDO CRUZ HERNANDEZ**, Ingeniero civil, mayor de edad, soltero, hondureño de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1808-1994-00972**, con Registro Tributario Nacional **18081994009726**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las cláusulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición, Mejora y Reconstrucción de Escuela Luis Landa ubicada en Aldea Arena Blanca de esta Ciudad.** **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de: **Construcción, Adición, Mejora y Reconstrucción de Escuela Luis Landa ubicada en Aldea Arena Blanca de esta Ciudad.** Con el siguiente Presupuesto:

#	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Lempiras	Valor Total Lempiras
OBRA GRIS					
1	Desmontaje de techo existente	Global	1.00	20,000.00	20,000.00
2	Tallado escarificación y nivelación de columnas (0.30x0.30)	ml	164.00	80.00	13,120.00
3	Repello de columnas (0.30x0.30)	M2	50.00	180.00	9,000.00
4	Pulido de columna (0.30x0.30)	M2	50.00	120.00	6,000.00
5	Pintura General	Global	1.00	19,000.00	19,000.00
	Sub Total #1				67,120.00
ESTRUCTURA METALICA					
1	Lijado, resane y pintura anticorrosiva de Joist existente	Unidad	10.00	5,000.00	50,000.00
2	Elaboración de Joist (suministro e instalación)	Unidad	2.00	25,000.00	50,000.00
3	Tubo estructural 6x6 chapa 11 (plaqueado)	ml	12.00	3,500.00	42,000.00

4	Montaje de Joist	Unidad	12.00	3,500.00	42,000.00
5	Estructura de Techo secundario de techo tubo 2x6 chapa 16	M2	510.00	691.00	352,410.00
6	Cubierta de techo aluzinc natural calibre 26, 0.40mm	M2	510.00	691.00	352,410.00
7	Baranda de protección de 1 pulgada	ml	15.00	550.00	8,250.00
8	Estructura y forro de culata con lamina natural calibre 26, 0.40m Tubo 2x2 cuadrado chapa 16	Unidad	2.00	17,250.00	34,500.00
Sub Total #2					931,570.00
GRAN TOTAL					998,690.00

TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA: Declara **EL**

CONTRATISTA que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor, el incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL**, a través del Departamento de Ingeniería e Infraestructura Municipal. **QUINTA: VALOR DEL**

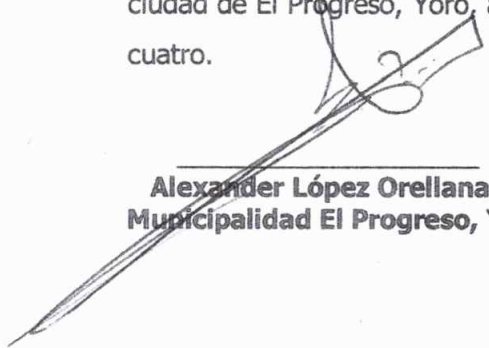
CONTRATO: El valor del contrato es de **novecientos noventa y ocho mil seiscientos noventa lempiras exactos L.998,690.00**. **SEXTA: FORMA DE PAGO:**

Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, lo siguiente: Anticipo, Avance de obra o la terminación de la obra, todo previo a los informes firmados por el jefe departamento de Ingeniería e Infraestructura Municipal; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal.

SEPTIMA: RETENCION: **EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:**

Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato se firmará una orden de inicio que servirá de punto de partida sobre su duración estableciéndose como fecha de inicio el catorce de mayo del año dos mil veinte y cuatro 14/05/2024 y terminando el siete de junio del año dos mil veinte y cuatro 07/06/2024 días calendarios. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** tres garantías: **a)** Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b)** Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 25 días calendarios, **c)** Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir

de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería e Infraestructura Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que, en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veinte y cuatro.


Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro




Néstor Fernando Cruz Hernández
El Contratista

